

DE LA DIP. FLORENTINA ROSARIO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE AMÉRICA DEL VALLE RAMÍREZ, MIEMBRO DEL FRENTE DE PUEBLOS EN DEFENSA DE LA TIERRA DE SAN SALVADOR ATENCO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE AMÉRICA DEL VALLE RAMÍREZ, MIEMBRO DEL FRENTE DE PUEBLOS EN DEFENSA DE LA TIERRA DE SAN SALVADOR ATENCO.

LA SUSCRITA DIPUTADA FEDERAL A LA LXI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

El grave caso sucedido en San Salvador Atenco, ha comenzado a ser resarcido, pues el Tribunal más alto de la Nación, ha decidido dar libertad a los 12 presos, por los hechos de represión suscitados en mayo del 2006 en esa población. Ciertamente influyó la enorme opinión nacional e internacional que denunciaron las graves y claras violaciones a los derechos humanos, las graves violaciones a las garantías procesales y sin la menor duda la fabricación de delitos. La criminalización de la protesta social, la persecución de la lucha de los pueblos por sus legítimos derechos, la represión sistemática y constante por parte de todos los gobiernos en todos sus niveles y por la inacción institucional para castigar los delitos que van en contra de los derechos sociales y humanos de los ciudadanos no debe ser permitida.

México ha sido fuertemente cuestionado por instancias internacionales, como son la Corte Interamericana de los Derechos Humanos en sus dos sentencias por el caso Campo Algodonero y Rosendo Radilla Pacheco, las cuales por cierto nuestro gobierno Federal, no cumplirá más que en lo básico, y esto generara sanciones internacionales.

Los exámenes periódicos del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, los estudios de amnistía internacional y las opiniones de organismos internacionales de derechos humanos, acusan a nuestro país, de violar sistemáticamente las garantías individuales, los derechos sociales y humanos, ignorando los tratados internacionales firmados por nuestra nación, y los cuales estamos obligados a cumplir.

Basta con mencionar las más de 25,000 ejecuciones vinculadas con la delincuencia organizada y dentro de las cuales han sido muertos más de 200 inocentes, a los cuales no hay justicia y sobre todo no se llega a la verdad material e histórica que de certidumbre jurídica a sus deudos, sin dejar de lado que nuestro gobierno debiera proteger la vida de sus ciudadanos y en estos 25,000 casos ni siquiera investiga las causas de origen del problema para prevenir estas lamentables muertes, pues no dejemos de lado que sean los motivos cuales quiera son Mexicanos los asesinados.

En ese amplio sentido de violencia e injusticia, la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, comienza a corregir el viciado sistema de justicia del cual jueces y miembros del poder judicial estatal y federal son cómplices e instrumentos de la represión selectiva.

Y cito lo dicho por el Ministro Juan Silva Mesa:

“Las sentencias reclamadas pueden ser consideradas como una forma maquilladamente institucional de criminalizar la protesta social, como una forma de castigar el ser oposición. Quedó en entredicho la forma en que el Estado trata la libertad personal, la integridad, la libertad de asociación y expresión de los líderes sociales,

particularmente por el crucial rol que representan por ser los líderes históricos y por el valor emblemático que tienen para su comunidad”.

En ese contexto, ante tales violaciones, América Del valle estuvo escondida durante 4 años, siendo perseguida política, no siendo prófuga de la ley, pues la determinación de la corte al afirmar como criminalización de la protesta social este hecho, a ella la convierte en perseguida, mas no en prófuga.

Por eso debiera la PGR, y el Gobierno del Estado de México, retirar todos y cada uno de los cargos en su contra, no debiera el Estado mexicano permitir que saliera como exiliada política, de nuestro país, el Estado mexicano debiera dar, certeza jurídica y cesar la persecución de la cual ha sido víctima.

El Estado Mexicano debería investigar a los Jueces, Magistrados, Ministerios Públicos, a la policía investigadora y a los responsables del operativo de mayo del 2006, pues a pesar de que hayan logrado su libertad los pobladores de San Salvador Atenco, queda pendiente lo relacionado con la reparación del daño y sobre todo el castigo a las autoridades que confabularon los delitos de tortura, violación, detenciones arbitrarias, cateos ilegales, privación ilegal de la libertad y el uso excesivo de la fuerza, donde además hubo a juicio de los Ministros de la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, fabricación de pruebas y la aplicación de la ley por consigna, criminalizando la protesta social y violando sus derechos constitucionales y humanos por instrucciones y por omisiones.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta soberanía la proposición con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO: CON TOTAL RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, LIC. ARTURO CHÁVEZ CHÁVEZ, PARA QUE CON LOS ELEMENTOS QUE CONSTAN EN LA RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DETERMINE EL NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL EN CONTRA DE LA C. AMÉRICA DEL VALLE RAMÍREZ.

SEGUNDO: CON TOTAL RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, Y A LOS PRINCIPIOS DEL FEDERALISMO, LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, CON LOS ELEMENTOS QUE CONSTAN EN LA RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DETERMINE EL NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL EN CONTRA DE LA C. AMÉRICA DEL VALLE RAMÍREZ.

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A 7 DE JULIO DEL 2010.